



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Insolvencia
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01112-00
Asunto	Incorpora - ordena

Se incorpora solicitud aportada por la apoderada de la parte demandante, en la cual requiere el correo electrónico del auxiliar de la justicia **Carlos Alberto Rivera Pineda** y el acceso al expediente digital.

Por lo anterior, se le informa a la togada que el correo electrónico del liquidador es clublegal@hotmail.com y frente a la solicitud de acceso, se ordena el envío del link del presente proceso a la dirección electrónica abogadainsolvencia@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07e7574d09e8f794915f8300e60c8fe85c85a6abdd810cb3df59c02145064944

Documento generado en 31/05/2021 10:29:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>